

Boletín Informativo Nº 141

Corrientes, junio 2019

Año XLI



Biblioteca Central ***“Dr. Lisandro Segovia”***



Poder Judicial
Provincia de Corrientes

EFEMÉRIDES

JULIO

- 9 Día de la Independencia Nacional
- 19 Fallece el escritor y humorista gráfico Roberto Fontanarrosa
- 29 Día de la Cultura Nacional

AGOSTO

- 17 Paso a la inmortalidad del General José de San Martín (1850).
- 26 Natalicio de Julio Cortázar
- 28 San Martín funda Biblioteca Nacional en Perú

- 29 **Día del Abogado:**
Fecha elegida por la **Federación de Colegios de Abogados (FACA)**, en conmemoración al día de nacimiento de **Juan Bautista Alberdi**, en San Miguel de Tucumán.

SEPTIEMBRE

- 11 Día del Maestro
- 13 Día del Bibliotecario
- 17 Día del Profesor
- 21 Día Internacional de la Paz

NOVEDADES

- Visita de la **Directora de la Biblioteca Nacional**, en el marco del proceso de declaración de Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia. [Ver noticia](#)
- **Encuentro provincial de Jueces:** donde se presentaron los avances en materia de recupero y control de tasas de justicia; las obras edilicias en proyecto, entre otros, la **Biblioteca Central** presentó herramientas las informáticas brindadas como servicios institucionales del Poder Judicial:
 - **En el fuero penal:** [Ver Noticia](#).
 - **En competencia civil, comercial, laboral, familia y contencioso administrativo:** [Ver noticia](#)
 - **En segunda instancia:** Magistrados de Capital y el interior de los fueros civil, comercial, laboral y contencioso administrativo. [Ver Noticia](#)
- Se publica una **sección web** con las **obras históricas digitalizadas**. [Ver aquí](#)
- Rediseño de la sección web: [Biblioteca>Institucional](#)
- Implementación de **Exposición de Tesoros**, obras elegidas del **Patrimonio Histórico**.
- Se enviaron libros históricos al **I.M.F del Poder Judicial de Corrientes** para peritar la fecha de edición.

NOVEDADES

[Dirección de Prensa](#)

24 ABRIL, 2019- LIBROS DE 1756

Directora de la Biblioteca Nacional destacó obras jurídicas del Poder Judicial



La Directora de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno, Elsa Esperanza Barber, destacó las valiosas obras con las que cuenta la Biblioteca del Poder Judicial, en el marco de una visita sobre el proceso de declaración de Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia.

[Ver nota completa](#)

La nómina completa de libros históricos se encuentra publicada en la página Poder Judicial de la Provincia de Corrientes > sección Biblioteca > Institucional > Fondo documental.

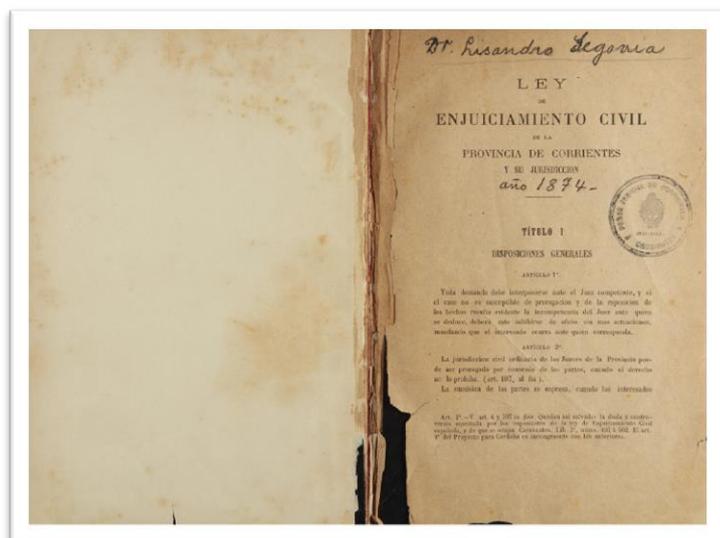
PATRIMONIO HISTÓRICO

El Superior Tribunal de Justicia autorizo se realice el trámite correspondiente para que obras, que integran el acervo bibliográfico de nuestra unidad de información, sean declaradas **Patrimonio Histórico Cultural** de la Provincia, en el marco de la ley 4047. Esta gestión se llevó a cabo ante el **Instituto de Cultura de la Provincia**, encontrándose a la espera del decreto respectivo.



De los Indios de Tucumán. 270
 que ha confitado la pa- no pasfen de Guayra, y los de Guay-
 aren en ella algun agram- ra, o Xerez no pasfen de la Assump-
 men en favor de los In- cion , ni los de la Assumpcion pas-
 o que proveyeren no fen de las Corrientes, ni los de las
 apelacion, ni suplica- Corrientes puedan ir por tierra mas
 re esto se hagan autos, que hasta el Rio Bermejo , y por el
 ilaciones. Y afsimifmo Rio de la Plata, hasta Santa Fè , y
 que la mita fea de In- los de Santa Fè , hasta Buenos Ay-
 desde diez y ocho, res , ò Cordova , ò Santiago, de la
 años, en que no se Governacion de Tucumán; y lo
 n viejos, muchachos, mismo se entienda Rio arriba, por-
 que los Indios no sean que no se han de poder facer de
 alta que la tasa fe ninguna parte Indios, mas que haf-
 cie. Y ordenamos, ta el primer Pueblo de Españoles, à
 de de cada seis In- los quales se les ha de pagar en pro-
 ra , y se ponga cui- pria mano, y registrarlos ante la Jus-
 plimiento. ticia; y llegados, se les ha de dar avio
 para bolverse , sin que los deten-
 s Indios no puedan gan ; y porque hay muy pocos In-
 sus Reduccioncs, y dios en la Ciudad de las Siete Cor-
 s , y à què distancia rrientes , y seria posible, que con-
 curriendo alli cantidad de balsas,
 reconocido, que el no hallassen avio de Indios, permiti-
 no de las Reduc- mos; que con voluntad de los que

DIGITALIZACIÓN DE OBRAS



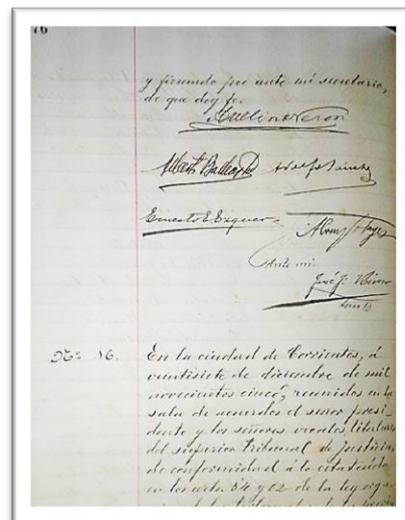
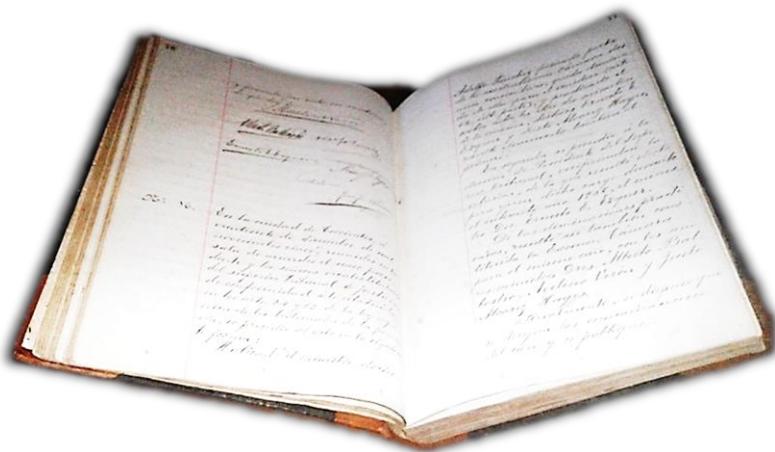
LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

La Biblioteca Central "Dr. Lisandro Segovia", gestionó la **digitalización** de la obra "**LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**", de autoría de quien lleva su nombre, en homenaje a su extensa obra literaria y aportes al derecho provincial y nacional del jurista correntino.

"Ley de Enjuiciamiento Civil de la Provincia de Corrientes" Dr. Lisandro Segovia

PRIMERAS ACORDADAS DEL S.T.J.

También se han digitalizado los Libros de **Acordadas N°2 a 12** del *Superior Tribunal de Justicia*, que comprende el lapso transcurrido entre el 29 de enero de 1887 y el 12 de febrero de 1947:



Acordada del 27 de noviembre de 1905

Acceso a nómina completa de libros digitalizados:

www.Juscorrientes.gov.ar > Biblioteca > Biblioteca Digital obras históricas

([link directo](#))

OBRA\$ INGRESADA\$. Trimestre Abr-Jun 2019**[1] Amaya, Jorge Alejandro (Dir.) [et al.]**

Tratado de control de constitucionalidad y convencionalidad. Tomo 1. Astrea, 2018

Tratado de control de constitucionalidad y convencionalidad. Tomo 2. Astrea, 2018

Tratado de control de constitucionalidad y convencionalidad. Tomo 3. Astrea, 2018

Tratado de control de constitucionalidad y convencionalidad. Tomo 4. Astrea, 2018

[2] Subsecretaria de Acceso a la Justicia. Subsecretaria de Justicia y Política Criminal; [et al.]

Ley modelo de creación del Equipo Judicial Especializado en Violencia Doméstica, Sexual e Institucional. Ediciones SAJ, 2018

[3] Lopez Villagra, Dario; [et al.]

Sentencias judiciales y el derecho castellano: Estudios de casos en la provincia de Corrientes:1898-1904. ConTexto, 2017

[4] Abascal, Eduardo

Informe ambiental anual 2013. Premio de monografía Adriana Schiffrin undécima convocatoria. Fundación ambiente y Recursos naturales (FARN), 2013

[5] Colección Compendio Jurídico. Erreius

Temas de Derecho Comercial Empresarial y del Consumidor

Temas de Derecho Administrativo Temas de Derecho Laboral y de la Seguridad Social

Temas de Derecho Civil. Persona y Patrimonio

Temas de Derecho Comercial Empresarial y del Consumidor

Temas de Derecho de Familia, Sucesiones y Bioética

[6] ARGENJUS

Justicia y medios alternativos: nuevos paradigmas. ARGENJUS, 2011

Legislación Nacional

1.- LEY 27.501.

Protección integral para prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Incorporación como modalidad de violencia a la mujer al acoso callejero. Modificación de la ley 26.485.

B.O.N. 08-05-19

2.- LEY 27.502.

Estupefacientes. Competencia de los delitos contra la salud pública y creación de mesa de intercambio de información. Modificación de las leyes 26.052 y 23.737.

B.O.N. 14-05-19

3.- LEY 27.503.

Cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa. Prórroga de emergencia económica, productiva, financiera y social. Norma complementaria del dec. 517/2018. Modificación de la ley 27.354.

B.O.N. 14-05-19

4.- LEY 27.504.

Financiamiento de los Partidos Políticos y Código Electoral Nacional. Modificación de las leyes 19.108, 19.945 (t.o. 1983), 20.628 (t.o. 1997), 26.215 y 26.571.

B.O.N. 31-05-19

5.- LEY 27.505.

Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional. Ceremonia escolar.

B.O.N. 13-06-19

6.- LEY 27.506.

Uso del conocimiento y digitalización de la información. Creación del Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento. Norma complementaria de la ley 25.922.

B.O.N. 10-06-19

7.- LEY 27.507.

Cadena de producción de cítricos de las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Jujuy y Salta. Declaración de emergencia económica, productiva, financiera y social.

B.O.N. 13-06-19

Legislación Nacional

8.- DECRETO 233/19.

Comando General Electoral. Constitución a los fines de la custodia de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, las Elecciones Nacionales y la eventual segunda vuelta electoral.

B.O.N. 01-04-19

9.- DECRETO 240/19.

Vehículos de transporte automotor de pasajeros y cargas. Talleres de Revisión Técnica Obligatoria. Modificación de los dec. 779/95, 1388/96, 306/2010, 253/95 y 1716/2008.

B.O.N. 03-04-19

10.- DECRETO 242/19.

Régimen de Marcas y Designaciones. Reglamentación de la ley 22.362. Derogación del dec. 558/81.

B.O.N. 03-04-19

11.- DECRETO 246/19.

Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos. Reglamentación de la ley 27.454.

B.O.N. 04-04-19

12.- DECRETO 258/19.

Corrupción. Aprobación del Plan Nacional Anticorrupción (2019 - 2023).

B.O.N. 11-04-19

13.- DECRETO 259/19.

Elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias y elecciones generales. Adhesión de boletas. Modificación del dec. 443/2011.

B.O.N. 12-04-19

14.- DECRETO 274/19.

Lealtad comercial. Competencia desleal, publicidad comercial y creación del Sistema Electrónico de Resolución de Conflictos. Modificación de la ley 26.993. Derogación de la ley 22.802.

B.O.N. 22-04-19

15.- DECRETO 286/19.

Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino. Identificación de mercaderías, intercambio de información pública y consulta y comunicación de regímenes. Norma complementaria de las leyes 24.156 y 22.415.

B.O.N. 25-04-19

Legislación Nacional

16.- DECRETO 331/19.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Creación del Comité de Coordinación para la Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Modificación del dec. 360/2016.

B.O.N. 06-05-19

17.- DECRETO 336/19.

Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional. Flexibilidad y rapidez en la gestión de las contrataciones. Modificación del dec. 1030/2016.

B.O.N. 07-05-19

18.- DECRETO 343/19.

Elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias. Convocatoria y fijación de fechas. Norma complementaria de la ley 19.945 (t.o. 1983).

B.O.N. 10-05-19

19.- DECRETO 353/19.

Régimen legal para el registro de Modelos y Diseños Industriales. Norma complementaria de las leyes 16.478 y 27.444. Reglamentación del dec. ley 6673/63. Derogación del dec. 5682/65.

B.O.N. 14-05-19

20.- DECRETO 356/19.

Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional. Condiciones para presentación de oferentes. Modificación del dec. 1030/2016.

B.O.N. 15-05-19

21.- DECRETO 373/19.

Ley de Competitividad. Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias. Exención para cuentas utilizadas por agencias complementarias de servicios financieros. Modificación del dec. 380/2001.

B.O.N. 27-05-19

22.- DECRETO 381/19.

Impuesto sobre los combustibles líquidos. Diferimiento de la actualización de los montos fijos. Norma complementaria de la ley 23.966 (t.o. 1998) y del dec. 501/2018.

B.O.N. 29-05-19

Legislación Nacional

23.- DECRETO 382/19.

Financiamiento Productivo. Impulso a la apertura de capital y al desarrollo de proyectos inmobiliarios y de infraestructura. Reglamentación de los arts. 205 y 206 de la ley 27.440.

B.O.N. 29-05-19

24.- DECRETO 389/19.

Administración Federal de Ingresos Públicos. Creación del Comité Permanente Interorgánico en el marco del programa "Operador Económico Autorizado".

B.O.N. 03-06-19

25.- DECRETO 400/19.

Fondo Nacional de Desarrollo Productivo y Fondo Nacional para el Desarrollo y Fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Modificación de los dec. 606/2014 y 1273/2012

B.O.N. 05-06-19

26.- DECRETO 403/19.

Texto Ordenado y Reglamentación de la Ley de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad. Modificación del dec. 260/96.

B.O.N. 06-06-19

27.- DECRETO 404/19.

Riesgos del trabajo. Régimen legal de las prestaciones dinerarias. Nuevo porcentaje del Haber Mínimo Garantizado para la equivalencia del valor del Módulo Previsional (MOPRE). Modificación del dec. 1694/2009.

B.O.N. 06-06-19

28.- DECRETO 427/19.

Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019. Adecuación de la planilla de entes avalados en operaciones de crédito público y del monto para la emisión de letras del Tesoro. Modificación de la ley 27.467.

B.O.N. 21-06-19

29.- DECRETO 429/19.

Servicios de Comunicación Audiovisual. Régimen de asignación y distribución de espacios para campañas electorales. Modificación del dec. 1142/2015.

B.O.N. 21-06-19

Legislación Provincial

1.- LEY 6493.

Regulación y Funcionamiento de Ferias Francas. Establece los objetivos, características, formas de organización y funcionamiento de las ferias francas en todo el territorio de la provincia de Corrientes.

B.O.P. 15-04-19

2.- LEY 6494.

Establece feriado permanente, en cada municipio de la provincia el día de su fundación, con el correspondiente alcance local.

El feriado alcanza a todos los empleados de la administración pública provincial; entes autárquicos y descentralizados; empresas del Estado Provincial y establecimientos educativos de jurisdicción provincial, del municipio respectivo.

El feriado que se establece en el artículo 1º, es de carácter inamovible.

B.O.P. 16-04-19

3.- LEY 6495.

Modifica el anexo de la Ley N° 5067 (Impacto Ambiental), incorporándose el inciso 15 al ANEXO.

Modifica los artículos 6º y 14º del Decreto Ley 212/2001 (Instituto Correntino del Agua y el Ambiente).

B.O.P. 27-05-19

4.- LEY 6496.

Declárase de interés provincial, con carácter estratégico para el desarrollo de la economía local, la industria celulósica y papelera, la industria de tableros y pellets, y la actividad industrial de biomasa para la generación de energía

B.O.P. 27-05-19

5.-DECRETO 121/19.

Prorroga para los meses de enero y febrero del año 2.019, el adicional no remunerativo y no bonificable de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) que fuera otorgado por el artículo 1º del Decreto N° 451 de fecha 13 de marzo del 2.018 para los agentes del Poder Ejecutivo Provincial.

Establece que la prórroga dispuesta por el artículo 1º se aplicará a la totalidad de beneficiarios (Jubilados y Pensionados) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Corrientes.

B.O.P. 29-04-19

Legislación Provincial

6.-DECRETO 335/19.

Transfiere a título de donación, el inmueble de propiedad del Instituto de Vivienda de Corrientes, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Corrientes-Secretaría de Energía, con el cargo de destinar el inmueble para la construcción de una Estación Reguladora de Presión Secundaria, vinculada a la red de distribución de Gas Natural, del inmueble ubicado en la localidad de Mercedes, Planta Urbana de Mercedes, Provincia de Corrientes.

B.O.P. 24-05-19

7.-DECRETO 360/19.

Establece a partir del mes de marzo del año 2019, el importe de la asignación por ayuda escolar en la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00).

B.O.P. 25-04-19

8.- DECRETO 458/19.

Otorga, para los agentes del Poder Ejecutivo Provincial, un adicional de carácter remunerativo y no bonificable, por agente (unificado por Documento Nacional de Identidad) y manteniendo igual criterio al adicional otorgado por el artículo 2° del Decreto N° 204 de fecha 30 de diciembre del 2.013, el cual será abonado en forma mensual, a partir del mes de marzo del año 2.019, el que se fijará en un monto neto que a continuación se detalla:

A partir del 01 de marzo del 2.019 PESOS MIL (\$ 1000,00).

A partir del 01 de julio del 2.019 PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00).

A partir del 01 de septiembre del 2.019 PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00).

A partir del 01 de noviembre del 2.019 PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Establece que el adicional otorgado por el artículo 1° se aplicará a la abonada, conforme al Decreto N° 2.589 de fecha 06 de octubre de 2016, a la totalidad de beneficiarios (Jubilados y Pensionados) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Corrientes

B.O.P. 10-04-19

Legislación Provincial

9.- DECRETO 459/19.

Incrementa, para los agentes del Poder Ejecutivo Provincial, el importe resultante de aplicar el artículo 1° del Decreto N° 1.625 de fecha 03 de julio del 2018, el que se aumentará en un monto neto que se especifica en cada caso, y que se harán efectivo a partir de los meses que se consignan a continuación:

A partir del 01 de marzo del 2.019 PESOS MIL (\$ 1.000,00).

A partir del 01 de julio del 2.019 PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

A partir del 01 de septiembre del 2.019 PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00)

A partir del 01 de noviembre del 2.019 PESOS CUAROCIENTOS (\$ 400,00).

Establece que el incremento dispuesto por el artículo 1° se aplicará a la totalidad de beneficiarios (Jubilados y Pensionados) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Corrientes.

Mantiene la vigencia de lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 204 de fecha 30 de diciembre del 2.013 en lo que respecta a la modalidad de pago del adicional modificado por el artículo 1° de la presente norma.

B.O.P. 10-04-19

10.- DECRETO 460/19.

Incrementa a partir del 01 de marzo del 2.019 el Salario Básico (Código 1) para el cargo de maestro de grado y su equivalente en horas cátedras dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), quedando establecido el mencionado Salario Básico (Código 1) en la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.107,35).

Incrementa a partir del 01 de julio del 2.019 el Salario Básico (Código 1) para el cargo de maestro de grado y su equivalente en horas cátedras dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia, en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$183,33), de los cuales PESOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 83,33) serán deducidos del Concepto 193-Adicional Remunerativo Docente y PESOS CIEN (\$100,00) del Adicional Docente Provincial (Código 142); quedando establecido el mencionado Salario Básico (Código 1) en la suma PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.290,68).

Incrementa a partir del 01 de septiembre del 2.019 el Salario Básico (Código 1) para el cargo de maestro de grado y su equivalente en horas cátedras dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia, en la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), quedando establecido el mencionado Salario Básico (Código 1) en la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.490,68).

Incrementa a partir del 01 de noviembre del 2.019 el Salario Básico (Código 1) para el cargo de maestro de grado y su equivalente en horas cátedras dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia, en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 380,00), los cuales serán íntegramente deducidos del Adicional Docente Provincial (Código 142), quedando establecido el mencionado Salario Básico (Código 1) en la suma PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.870,68).

Incrementa el adicional otorgado por el artículo 1° del Decreto N° 448 de fecha 10 de marzo del 2.017, manteniendo igual criterio al fijado por el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID), en los montos y períodos que a continuación se establecen:

Legislación Provincial

*A partir del 01 de marzo del 2.019-PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), quedando fijado el Fondo Compensador Docente en PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

* A partir del 01 de julio del 2.019-PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), quedando fijado el Fondo Compensador Docente en PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700).

*A partir del 01 de septiembre del 2.019-PESOS DOSCIENTOS (\$200,00), Quedando fijado el Fondo Compensador Docente en PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00).

*A partir del 01 de noviembre del 2.019 -PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), quedando fijado el Fondo Compensador Docente en PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

B.O.P. 12-04-19

11.- DECRETO 461/19.

Otorga a partir del 1° de marzo del 2.019 un incremento del DIEZ POR CIENTO (10%) al monto actual de las Guardias Activas y Pasivas para el personal dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Otorga a partir del 1° de julio del 2.019 un incremento del SEIS POR CIENTO (6%) al monto resultante de la aplicación del artículo anterior, a las Guardias Activas y Pasivas del el personal dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Otorga a partir del 1° de septiembre del 2.019 un incremento del SEIS POR CIENTO (6%) al monto resultante de la aplicación de artículo anterior, a las Guardias Activas y Pasivas del el personal dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Otorga a partir del 1° de noviembre del 2.019 un incremento del SEIS POR CIENTO (6%) al monto resultante de la aplicación del artículo anterior, a las Guardias Activas y Pasivas del el personal dependiente del Ministerio de Salud Pública (En: B.O. n° 27.814; 18-03-19, 06-05-19).

B.O.P. 06-05-19

12.- DECRETO 462/19.

Establece a partir del 1° de marzo del 2.019 para el Personal de la Administración Central, Entes Autárquicos y/o Descentralizados No Autofinanciados dependientes del Poder Ejecutivo, un incremento salarial del DOCE POR CIENTO (12 %) sobre la Asignación de la Clase.

Establece a partir del 1° de marzo del 2.019, para la Escala Única de Remuneraciones (Categorías 020, 110, 100, 080 y 090) y para la Categoría 030 – Personal Administrativo, Obrero y Maestranza y Servicio de Apoyo Asistencial Hospitalario, el concepto 134-Adicional Remunerativo en un neto de bolsillo de PESOS MIL (\$ 1.000,00).

Establece a partir del 1° marzo del 2.019, para la Categoría 120 – Personal de Computación, el concepto 134 – Adicional Remunerativo en un neto de bolsillo de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00).

Establece a partir del 1° de julio del 2.019 para el Personal de la Administración Central, Entes Autárquicos y/o Descentralizados No Autofinanciados dependientes del Poder Ejecutivo, un incremento salarial del CINCO POR CIENTO (5 %) sobre la Asignación de la Clase.

Establece a partir del 1° de julio del 2.019, para la Escala Única de Remuneraciones (Categorías 020, 110, 100, 080 y 090), para la Categoría 030 –Personal Administrativo, Obrero y Maestranza y Servicio de Apoyo Asistencial Hospitalario y para la Categoría 120-Personal de Computación, el concepto 134– Adicional Remunerativo en un neto de bolsillo de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Establece a partir del 1° de septiembre del 2.019 para el Personal de la Administración Central, Entes Autárquicos y/o Descentralizados No Autofinanciados dependientes del Poder Ejecutivo, un incremento salarial del CINCO POR CIENTO (5 %) sobre la Asignación de la Clase.

Establece a partir del 1° de septiembre del 2.019, para la Escala Única de Remuneraciones (Categorías 020, 110, 100, 080 y 090), para la Categoría 030-Personal Administrativo, Obrero y Maestranza y Servicio de Apoyo Asistencial Hospitalario y para la Categoría 120-Personal de Computación, el concepto 134 – Adicional Remunerativo en un neto de bolsillo de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Establece a partir del 1° de noviembre del 2.019 para el Personal de la Administración Central, Entes Autárquicos y/o Descentralizados No Autofinanciados dependientes del Poder Ejecutivo, un incremento salarial del CINCO POR CIENTO (5 %) sobre la Asignación de la Clase.

Establece a partir del 1° de noviembre del 2.019, para la Escala Única de Remuneraciones (Categorías 020, 110, 100, 080 y 090), para la Categoría 030-Personal Administrativo, Obrero y Maestranza y Servicio de Apoyo Asistencial Hospitalario y para la Categoría 120 – Personal de Computación, el concepto 134 – Adicional Remunerativo en un neto de bolsillo de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Excluye de los incrementos otorgados por los artículos anteriores del presente decreto, al Personal Docente y Catedrático, a la Categoría 35- del Ente Regulador del Agua, al Tribunal de Cuentas, a la Dirección Provincial de Vialidad, a la Dirección Provincial de Energía, al Personal Policial (Categoría 060) y Servicio Penitenciario (Categoría 170), al Poder Legislativo y al Poder Judicial.

B.O.P. 12-04-19

13.- DECRETO 463/19.

Establece a partir del 1° de marzo del 2.019, para la Categoría 060-Personal Policial y Categoría 170-Personal Penitenciario, un incremento salarial del DOCE POR CIENTO (12%) del Valor Punto.

Establece a partir del 1° de marzo del 2.019, para la Categoría 060 – Personal Policial (con excepción de los Cadetes) y 170-Personal Penitenciario (con excepción de los Cadetes), un incremento del DOCE POR CIENTO (12%) en el Salario Mínimo Garantizado de Bolsillo, tomando como base el Cargo de Cabo.

Establece a partir del 1° de marzo del 2.019, para la Categoría 060-Personal Policial y 170- Personal Penitenciario, un incremento de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) en el Concepto 122-Adicional Mensual Remunerativo.

Establece a partir del 1° de julio del 2.019, para la Categoría 060-Personal Policial y Categoría 170-Personal Penitenciario, un incremento salarial del CINCO POR CIENTO (5%) del Valor Punto.

Establece a partir del 1° de julio del 2.019, para la Categoría 060-Personal Policial (con excepción de los Cadetes) y 170-Personal Penitenciario (con excepción de los Cadetes), un incremento del CINCO POR CIENTO (5%) en el Salario Mínimo Garantizado de Bolsillo, tomando como base el Cargo de Cabo.

Establece a partir del 1° de septiembre del 2.019, para la Categoría 060-Personal Policial y Categoría 170-Personal Penitenciario, un incremento salarial del CINCO POR CIENTO (5%) del Valor Punto.

Legislación Provincial

Establece a partir del 1° de septiembre del 2.019, para la Categoría 060-Personal Policial (con excepción de los Cadetes) y 170-Personal Penitenciario (con excepción de los Cadetes), un incremento del CINCO.

POR CIENTO (5%) en el Salario Mínimo Garantizado de Bolsillo, tomando como base el Cargo de Cabo.

Establece a partir del 1° de noviembre del 2.019, para la Categoría 060-Personal Policial y Categoría 170-Personal Penitenciario, un incremento salarial del CINCO POR CIENTO (5%) del Valor Punto.

Establece a partir del 1° de noviembre del 2.019, para la Categoría 060-Personal Policial (con excepción de los Cadetes) y 170-Personal Penitenciario (con excepción de los Cadetes), un incremento del CINCO POR CIENTO (5%) en el Salario Mínimo Garantizado de Bolsillo, tomando como base el Cargo de Cabo.

B.O.P. 16-04-19

14.- DECRETO 464/19.

Establece a partir del 1° de marzo del 2.019 un incremento del diez por ciento (10%) al monto Básico actual de las Residencias dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Establece a partir del 1° de julio del 2.019 un incremento del seis por ciento (6%) al monto Básico de la resultante de la aplicación del artículo anterior, a las Residencias dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Establece a partir del 1° de septiembre del 2.019 un incremento del seis por ciento (6%) al monto Básico de la resultante de la aplicación del artículo anterior, a las Residencias dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Establece a partir del 1° de noviembre del 2.019 un incremento del seis por ciento (6%) al monto Básico de la resultante de la aplicación del artículo anterior, a las Residencias dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Establece a partir del 1° de marzo del 2.019 un incremento del veintidós por ciento (22%) al valor actual del monto establecido para las Becas de Fortalecimiento dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Establece a partir del 1° de marzo del 2.019 un incremento de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) netos de bolsillo, a los beneficiarios del programa "Más y Mejor Trabajo Fortalecimiento de Empleo Público Provincial, que prestan servicios en los distintos Establecimientos Asistenciales y en nivel central del Ministerio de Salud Pública.

B.O.P. 29-04-19

15.- DECRETO 465/19.

Fija para el personal comprendido en la Categoría 20-Personal Vialidad de la Jurisdicción: 25- Dirección Provincial de Vialidad, un incremento salarial al sueldo básico en los siguientes períodos y porcentajes que a continuación se indica:

A partir del mes de marzo de 2019 DOCE POR CIENTO (12 %).

A partir del mes de julio de 2019 CINCO POR CIENTO (5%).

A partir del mes de septiembre de 2019 CINCO POR CIENTO (5%).

A partir del mes de noviembre de 2019 CINCO POR CIENTO (5%).

B.O.P. 16-04-19

Legislación Provincial

16.- DECRETO 499/19.

Crea la Escuela Técnica con Orientación en Informática Personal y Profesional de la localidad de Empedrado (Corrientes), la cual funcionará en el Barrio Malvinas Argentinas de la mencionada localidad, la que dependerá administrativa y pedagógicamente de la Dirección de Nivel Secundario, a partir del Ciclo Lectivo 2019, a fin de cubrir la demanda matricular existente, y conforme a los argumentos jurídicos expresados en los considerandos de la presente norma.

B.O.P. 09-04-19

17.- DECRETO 650/19.

Establece que el personal de la Dirección Provincial de Energía (DPEC) queda excluido del calendario de feriados provinciales establecidos por el Decreto N°2.580/1986.

B.O.P. 16-05-19

18.- DECRETO 715/19.

Declara asueto administrativo y escolar para el municipio de San Luis del Palmar (Corrientes) el 31 de mayo de 2019, con motivo de los actos en conmemoración de un nuevo aniversario de su fundación.

B.O.P. 24-05-19

19.- DECRETO 722/19.

Declara asueto administrativo y escolar en el municipio de Nuestra Señora del Rosario de Caá Catí el día 8 de abril de 2019. Aclarando que el mismo no alcanza al personal del área de seguridad ni a la Dirección Provincial de Energía (DPEC).

Instruye a los distintos organismos para que implementen las medidas necesarias para mantener la continuidad de los servicios públicos esenciales.

B.O.P. 23-05-19

20.- DECRETO 836/19.

Declara asueto escolar y administrativo los días 22 y 23 de abril de 2019 en las localidades de San Cosme, Paso de la Patria y Santa Ana de los Guácaras, para que participen de la peregrinación a la Basílica de Itatí. Aclarando que el mismo no alcanza al personal del área de seguridad ni a la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC).

B.O.P. 06-06-19

Legislación Provincial

21.- DECRETO 918/19.

Aprueba la Reglamentación de la Ley N° 6.409 del Centro de Oncología "Anna Rocca de Bonatti".

Aprueba la Estructura Orgánica y Funcional y Organigrama del Centro de Oncología "Anna Rocca de Bonatti".

Aprueba el Manual de Misiones y Funciones, Bases y Condiciones para la Selección del Personal del Centro de Oncología "Anna Rocca de Bonatti".

B.O.P. 22-05-19

22.- DECRETO 1114/19.

Incorpora al Régimen de Promoción de Inversiones regulado por Ley N° 5.470 y su decreto reglamentario N° 1.416/2003, al sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al Servicio Logístico y a la actividad de Reparación y Construcción de Edificios Residenciales.

B.O.P. 11-06-19

23.- DECRETO 1177/19.

Crea la Banda de Música del Servicio Penitenciario de la Provincia de Corrientes, dependiente de Relaciones Institucionales de la Jefatura del Servicio Penitenciario de la Provincia de Corrientes, en el ámbito del Ministerio de Seguridad del Poder Ejecutivo Provincial.

Establece que esta agrupación musical es el órgano que tiene la misión de participar de los actos oficiales, protocolares, ceremoniales y de rendición de honores del Servicio Penitenciario y de los demás organismos del Estado Provincial, y como expresión cultural constituye un nexo de acercamiento a la comunidad que contribuye a las acciones de fortalecimiento del patrimonio cultural, promoción social y de cooperación con la sociedad civil y a la convivencia social pacífica, en el marco de la política de seguridad, de cercanía e integración social del Gobierno Provincial.

B.O.P. 11-06-19

24.- DECRETO 1266/19.

Modifica artículos 2° y 5° del Decreto N° 460/19 (Incremento adicional maestro de grado).

Modifica el artículo 2° del Decreto N° 461/19 (Incremento salarial personal dependiente del Ministerio de Salud Pública).

Modifica el artículo 2° del Decreto N° 464/19 (Incremento salarial Residencias dependientes del Ministerio de Salud Pública).

Modifica artículos 4° y 5° del Decreto N° 462/19 (Incremento salarial Personal de la Administración Pública).

Modifica artículos 4° y 5° del Decreto N° 463/19 (Incremento salarial Personal Penitenciario).

Modifica el artículo 1° del Decreto N° 465/19 (Incremento salarial Personal de Vialidad).

B.O.P. 12-06-19

Legislación Provincial

25.- DECRETO 1267/19.

Actualiza a partir del 1° de mayo de 2019, los montos de Asignaciones Familiares vigentes en el ámbito provincial, en los casos que únicamente se indican a continuación:

- a) Por hijo – Código 402 \$ 2.500,00.-
- b) Por persona discapacitada a cargo.....\$ 4.500,00.-

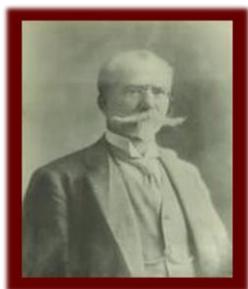
B.O.P. 12-06-19

26.- DECRETO 1381/19.

Crea en el ámbito de la Policía de la Provincia de Corrientes, un cuerpo especial que llevará la denominación de "Los Dragones de San Juan de Vera", y vestirán uniformes de época.

La presentación del cuerpo de "Los Dragones de San Juan de Vera" y el uso de uniforme de época, se hará en días de fiestas patrias, en los desfiles y en todo otro acontecimiento u ocasión que determinen las autoridades competentes.

B.O.P. 18-06-19



**Biblioteca Central
"Dr. Lisandro Segovia"**



**Poder Judicial
Provincia de Corrientes**

Unidades de información

Capital

Biblioteca Central "Dr. Lisandro Segovia"
Carlos Pellegrini 917 2º piso - W3400BAO - Ctes.
Tel. (0379) 4476880- Tel. Fax. (0379) 4476928
Horario: 7:00 A 13:00 y 14:30 A 20:30
e-mail:
bibctes-capital@juscorientes.gov.ar

Goya

Colón 1064 – W3450EEV - Goya
e-mail: bibctes-goya@juscorientes.gov.ar

Curuzú Cuatía

Biblioteca "General Manuel Belgrano"
Berón de Astrada 931 – W3460ASK - Curuzú
Cuatía
Tel. (03774) 424824
e-mail: bibctes-curuzu@juscorientes.gov.ar

Paso de los Libres

Biblioteca "Dr. Contreras Gómez"
Madariaga 614 – W3230AES – Paso de los Libres
Tel. (03772) 423498
e-mail: bibctes-plibres@juscorientes.gov.ar

Santo Tomé

Uruguay 1084 - W3340DGP – Santo Tomé
e-mail: bibctes-stome@juscorientes.gov.ar